



Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 14/2016 del contrato de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 14/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con fecha de 14 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de un año, a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, prorrogable por periodos anuales y con un máximo de tres anualidades.

A tal efecto, el contratista comunicará por escrito, con una antelación mínima de seis meses, la finalización del contrato o de su prórroga y su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado, debiendo el Ayuntamiento, en su caso y a la mayor brevedad posible, adoptar acuerdo sobre concesión o denegación de la prórroga solicitada.

El contrato comenzó su vigencia el día 15 de septiembre de 2016, actualmente prorrogado, por lo que el cómputo para la tercera prórroga posible sería del 15 de septiembre de 2019, al 14 de septiembre de 2020.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o de Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que no existe inconveniente en la prórroga, dado que ésta se produce si no media preaviso con cuatro meses de antelación a la fecha de finalización del periodo por alguna de las dos partes manifestando su interés en la no prórroga (cláusula cuarta del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares).

No obstante, adjunto se acompaña escrito de 25 de abril del presente de "Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros" en el que manifiesta su conformidad para proceder a la prórroga del contrato de póliza de seguro de referencia por un año más, hasta las 00:00 horas del 15 de septiembre de 2020 en las mismas condiciones de adjudicación, y por una prima total anual estimada de 47.900 € según la composición actual de la flota.

Se adjunta la Retención de Crédito correspondiente por importe de 50.000 €."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 14/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y "Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros" con fecha 14 de septiembre de 2016, visto el informe favorable evaluado económicamente por la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, con el V^oB^o del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 47.900,00 €(15 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre de 2020), si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PRÓRROGA SEGUROS
VEHICULOS EXPTE 14-2016

OTROS DATOS

Código para validación: **CFOFU-4D8Z4-CT64Z**

Fecha de emisión: **9 de julio de 2019 a las 11:41:27**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/07/2019 13:12
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 08/07/2019 13:37
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/07/2019 14:58

ESTADO

FIRMADO
08/07/2019 14:58



PRIMERO.- Prorrogar el contrato de la póliza de seguros de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Expte. 14/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros que es adjudicataria, para el periodo del 15 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre de 2020 por un importe de 47.900,00 euros IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Eva M^a del Pino García.

(Documento firmado electrónicamente al margen)